ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD 587 DE 2022

Entre los suscritos, **ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.556.160, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL** de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**; ente corporativo de carácter público, creado por la ley 28 de 1998, modificada por la ley 99 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **CORPAMAG**, por una parte; y por la otra Parte, **ALFONSO GARCÍA DEL PINO**, identificada con la cédula de extranjería N°416544 en calidad de Representante Legal de AMBIENTALIA S.A.S con NIT 900.700.933-5, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato prestación de servicios CD 587 de 2022, en consideración con los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de diciembre de 2022, **CORPAMAG** e AMBIENTALIA S.A.S, suscribieron el contrato contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y equipos que integran el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (estaciones automáticas para la medición simultánea de material particulado PM10 y PM2.5 con sus respectivos sensores meteorológicos) en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A.

2. Que el día 29 de diciembre de 2022, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato prestación de servicios CD 587 de 2022, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

Número del contrato	prestación de servicios CD 587 de 2022
Objeto del contrato	Prestar los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y equipos que integran el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (estaciones automáticas para la medición simultánea de material particulado PM10 y PM2.5 con sus respectivos sensores meteorológicos) en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A
Nombre del Contratista	AMBIENTALIA S.A.S
Fecha de firma del contrato	27 de diciembre de 2022
Valor del contrato	$ 224.006.412,00 COP
Plazo inicial	Once Meses (11) días
Fecha de terminación contractual inicial	26 de noviembre de 2023
Plazo adicionado	0

3. Que en el marco del contrato prestación de servicios CD 587 de 2022, **CORPAMAG** no realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
DESCRIPCIÓN	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**PAGADO CORPAMAG**	**POR EJECUTAR**
Valor total del contrato	224.006.412,00			
Valor total ejecutado del contrato		224.006.412,00		
Valor total pagado del contrato			224.006.412,00	
Saldo a favor de Corpamag				$0
Saldo a favor del contratista				$0
TOTALES	224.006.412,00	224.006.412,00	224.006.412,00	**$0**
SUMAS IGUALES	224.006.412,00		224.006.412,00	

4. Que durante la ejecución del contrato prestación de servicios CD 587 de 2022, no se suscribió ninguna modificación al contrato.
5. Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2023, el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución del del contrato prestación de servicios CD 587 de 2022, de acuerdo con el acta de recibo final, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutó el objeto del contrato.:

6. Que, en consideración a lo anterior, el día veinticinco (25) de noviembre de 2023, las partes de común acuerdo suscriben el acta de recibo final del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, con la que se recibieron las actividades relacionadas en el cuadro que se muestra en el numeral anterior.

7. Que el valor ejecutado con el contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, es la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATROCUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($224.006.412,00) incluido IVA

8. Que en el marco de ejecución del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, se realizaron al **CONTRATISTA** 11 pagos, cada uno por valor de $ 20.364.219con anterioridad a la suscripción de la presente acta, hasta cumplir el valor que se relaciona en la siguiente tabla, con lo cual **CORPAMAG** se encuentra a paz y salvo con EL **CONTRATISTA, a saber:**

DESCRIPCIÓN	**% DESEMBOLSO**	**FACTURADO**	**PAGADO**
Relación de pagos	100%	224.006.412,00	224.006.412,00
TOTALES	**100%**	224.006.412,00	224.006.412,00

9. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022:

10. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, son las siguientes:

Número del contrato	prestación de servicios CD 587 DE 2022
Objeto del contrato	Prestar los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y equipos que integran el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (estaciones automáticas para la medición simultánea de material particulado PM10 y PM2.5 con sus respectivos sensores meteorológicos) en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A
Nombre del contratista	AMBIENTALIA S.A.S
Fecha de inicio del contrato	27 de diciembre de 2022
Valor del contrato	$ 224.006.412,00 COP
Plazo inicial	Once Meses (11) días
Fecha de terminación contractual inicial	5 de noviembre de 2023
Plazo adicionado	0

11. Que durante la ejecución del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, Con respecto a la garantía, la Corporación no estima necesario ni obligatorio exigir garantía a AMBIENTALIA S.A.S, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015
Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, cuyo objeto fue **"**Prestar los servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y equipos que integran el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (estaciones automáticas para la medición simultánea de material particulado PM10 y PM2.5 con sus respectivos sensores meteorológicos) en el área de influencia de Palermo Sociedad Portuaria S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presente acta, declara que recibe el objeto del contrato contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del

objeto del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta de recibo final suscrita día cinco (05) de diciembre de 2023.

2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del objeto del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

3. Que, en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que durante la ejecución del contrato prestación de servicios CD 587 DE 2022 no se realizaron modificaciones a la cláusula DÉCIMO TERCERA

5. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.

6. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.

7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

8. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, previo a su respectiva revisión.

Elaboró: Cindi Caballero

Revisó: Jorge Hani